Firmado digitalmente por DE LA CRUZ ORBEGOZO Oscar Arturo FAU 20135890031 soft
Cargo: Jefe
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13.10.2023 15:41:45 -05:00

San Isidro, 13 de Octubre del 2023

RESOLUCION DE OFICINA N° 000164-2023-INDECI/OGA

VISTOS: El Memorándum N° 000370-2023-INDECI-DDICALLAO de fecha 06 de octubre 2023, Proveído N° 026727-2023-INDECI-SEC GRAL de fecha 06 de octubre 2023, Memorándum N° 006442-2023-INDECI-OGA de fecha 10 de octubre 2023, Informe N° 000651-2023-INDECI-LOGIS de fecha 11 de octubre 2023, Memorándum N° 005327-2023-INDECI-LOGIS de fecha 11 de octubre 2023, Memorándum N° 006798-2023-INDECI-CONTAB de fecha 11 de octubre 2023, Memorándum N° 006461-2023-INDECI-OGA de fecha 11 de octubre 2023, Memorándum N° 004466-2023-INDECI-OGPP de fecha 11 de octubre 2023, Informe N° 000076-2023-INDECI/CONTAB de fecha 12 de octubre del 2023, sus antecedentes y;

CONSIDERANDO:

Que, la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15, modificada con Resolución Directoral Nº 004-2009-EF/77.15, establece en su artículo 40º numeral 40.1 “Encargos” a personal de la Institución, literal a) ”40.1 Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la Institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables, para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad, tales como: d) Adquisición de bienes y servicios, ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local”;

Que, mediante el Memorándum N°000370-2023-INDECI/DDICALLAO, de fecha 06 de octubre del 2023 el Director Pedro Luis Pascual Díaz Dagnino de la Dirección Desconcentrada Callao Lima Metropolitana, solicita la asignación de recurso a través de encargo interno por el importe S/2,810.00 (Dos mil ochocientos diez con 00/100 soles), para cubrir los gastos de seguimiento, monitoreo, supervisión y evaluación de los Centros de Operaciones de Emergencia Distrital de los gobiernos locales de la jurisdicción de Lima Metropolitana y el Callao en el marco de las acciones de la Gestión Reactiva y comunica que la ejecución de dicho encargo rige del 16 de octubre al 17 de noviembre del 2023, siendo el periodo de asignación del encargo del 16 de octubre al 30 de noviembre del 2023 y el responsable de la ejecución del encargo es a nombre del señor **FREDY CIRILO YUFRA GARCÍA;**

Que, mediante el Proveído N° 026727-2023-INDECI-SEC GRAL de fecha 06 de octubre 2023, Secretaria General deriva el requerimiento a la Oficina General de Administración para continuar con el trámite correspondiente; y mediante, el Memorándum N° 006442-2023-INDECI-OGA de fecha 10 de octubre 2023 la Oficina General de Administración solicita a la Oficina de Logística opinión sobre las restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios para cubrir los gastos de seguimiento, monitoreo, supervisión y evaluación de los Centros de Operaciones de Emergencia Distrital de los gobiernos locales de la jurisdicción de Lima Metropolitana y el Callao en el marco de las acciones de la Gestión Reactiva;

Visto Bueno
Firmado digitalmente por SILVA FERNANDEZ Williams Steve FAU 20135890031 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.10.2023 15:25:11 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Nacional de Defensa Civil, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: **http://iosgd.indeci.gob.pe:8080/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf**
Clave: **WA8VPLO**

Que, mediante el Informe N° 000651-2023-INDECI-LOGIS de fecha 11 de octubre 2023, la Oficina de Logística da opinión favorable respecto al requerimiento solicitado por la Dirección Desconcentrada del INDECI de Callao Lima Metropolitana, y con el Memorándum Nº 005327-2023- INDECI-LOGIS de fecha 11 de octubre del 2023 la Oficina de Logística deriva a la Oficina de Contabilidad el Informe en mención;

Que, mediante el Memorándum N° 006798-2023-INDECI-CONTAB de fecha 11 de octubre del 2023, la Oficina de Contabilidad mediante la Oficina General de Administración solicita a la Oficina General de Planificación y Presupuesto la autorización de aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario Nº 4030-2023 bajo la modalidad de Encargo al personal de la Institución a nombre del señor **FREDY CIRILO YUFRA GARCÍA;** para cubrir los gastos de seguimiento, monitoreo, supervisión y evaluación de los Centros de Operaciones de Emergencia Distrital de los gobiernos locales de la jurisdicción de Lima Metropolitana y el Callao en el marco de las acciones de la Gestión Reactiva; se solicita el monto de S/2,810.00 (Dos mil ochocientos diez con 00/100 soles) toda vez que no se cuenta con todo el marco presupuestal habilitado de acuerdo al detalle siguiente:

FTE. FTO.	META	CLASIFICADOR	IMPORTE S/.
R.O.	17	23.2 1.2 99 Otros gastos	2,210.00
R.O.	17	23.2 7.11.5 Servicios de alimentación de consumo humano	600.00
MONTO			**2,810.00**

Que, mediante el Memorándum Nº 004466-2023-INDECI-OGPP de fecha 11 de octubre del 2023, la Oficina General de Planificación y Presupuesto aprueba la Certificación de Crédito Presupuestario Nº 004030-2023 el cual se deriva a la Oficina de Contabilidad;

Que, mediante el Informe N° 000076-2023-INDECI/CONTAB de fecha 12 de octubre del 2023, la Oficina de Contabilidad, considera procedente el otorgamiento de fondos bajo la modalidad “Encargo” a personal de la Institución a nombre del señor **FREDY CIRILO YUFRA GARCÍA**; para cubrir los gastos de seguimiento, monitoreo, supervisión y evaluación de los Centros de Operaciones de Emergencia Distrital de los gobiernos locales de la jurisdicción de Lima Metropolitana y el Callao en el marco de las acciones de la Gestión Reactiva, y comunica que la ejecución de dicho encargo rige del 16 de octubre al 17 de noviembre del 2023, siendo el periodo de asignación del encargo del 16 de octubre al 30 de noviembre del 2023;

Con la visación del Jefe de la Oficina de Contabilidad;

De conformidad con lo dispuesto en la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2017-EF/77.15, modificada con Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, y en ejercicio de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM, la Resolución Jefatural N° 281-2017-INDECI del 29 de diciembre del 2017;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Nacional de Defensa Civil, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: **http://iosgd.indeci.gob.pe:8080/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf**
Clave: **WA8VPLO**

SE RESUELVE:

Artículo 1.- AUTORIZAR, la entrega de un fondo bajo la modalidad de "Encargos" a personal de la Institución a nombre del señor **FREDY CIRILO YUFRA GARCÍA**, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, afectando a la meta 0017 por el monto total de S/2,810.00 (Dos mil ochocientos diez con 00/100 soles) y con clasificadores de gastos 23.2 1.2 99 – Otros gastos y 23.2 7.11.5 Servicios de alimentación de consumo humano, según lo estipulado en la Certificación de Crédito Presupuestario Nº 4030-2023 de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, que permita cubrir los gastos de seguimiento, monitoreo, supervisión y evaluación de los Centros de Operaciones de Emergencia Distrital de los gobiernos locales de la jurisdicción de Lima Metropolitana y el Callao en el marco de las acciones de la Gestión Reactiva, y comunica que la ejecución de dicho encargo rige del 16 de octubre al 17 de noviembre del 2023, siendo el periodo de asignación del encargo del 16 de octubre al 30 de noviembre del 2023.

Artículo 2.- El responsable del manejo del encargo deberá presentar a la Oficina General de Administración la rendición de cuentas debidamente documentada, en un plazo no mayor de tres (3) días hábiles después de concluida la actividad, materia del encargo mencionado en el artículo primero de la presente Resolución.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia (www.gob.pe/indeci).

Artículo 4.- Disponer que la Secretaria de la Oficina General de Administración, ingrese la presente resolución en el Archivo y remita copia a la Dirección Desconcentrada de Callao Lima Metropolitana y a la Oficina de Contabilidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Firmado Digitalmente

OSCAR ARTURO DE LA CRUZ ORBEGOZO
Jefe de la Oficina General de Administración
Instituto Nacional de Defensa Civil

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Nacional de Defensa Civil, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: **http://iosgd.indeci.gob.pe:8080/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf**
Clave: **WA8VPLO**